

año, en el cargo de Comisionado Regional del Plan de Nación / Región 15, Arrecife Mesoamérica (Puesto Excluido), en la siguiente Estructura Presupuestaria: Sueldo: L.60,000.00, Institución: 34/Dirección Ejecutiva de Plan de Nación, Programa: 11, Actividad y Obra: 001, Puesto: 180, Subprograma: 00, Actividad Obra: 001, Desarrollo Regional, Versión: 000001, Gerencia Administrativa: 01, Grupo-Nivel: 00-00.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2015.

COMUNÍQUESE.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

CATHERINE YAMILETH CHANG CARÍAS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Estado de la Presidencia

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 015-B-SP-2015

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA,

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245, atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JOSÉ RODOLFO ZELAYA PORTILLO**, en el cargo de Comisionado Presidencial del Plan de Nación, dependiente de la Secretaría de la Presidencia y, quien a su vez fungirá como Director Ejecutivo Ad honorem del Plan de Nación.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que presente la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su

Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los un días del mes de junio del año dos mil quince.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CATHERINE YAMILETH CHANG CARÍAS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Estado de la Presidencia

ACUERDO NÚMERO 028-C-SP-2015

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo, establece en su artículo 23, las Secretarías de Estado, en su carácter de colaboradores inmediatos del Presidente de la República, son responsables de conducir los asuntos de su respectivo ramo observando las políticas e instrucciones que aquel imparta.

CONSIDERANDO: Que el PCM-021-2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014), en el artículo 11 por disposición eminentemente presidencial decreta; delegar la representación del Presidente de la República ante el Consejo del Plan de Nación, en el Secretario de Estado de la Presidencia, contenida en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto Legislativo número 286-2009, que contiene la Ley para el establecimiento de una visión de país y la adopción de un Plan de Nación para Honduras.

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento al PCM-021-2014, la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno por medio de sus direcciones presidenciales en